

**Adjudicatario**

Cód. identificación: 1927236C0.  
Apellidos y nombre: Rodríguez Marqués, Raquel.

**Puesto liberado**

Consejería Educación. Viceconsejería Organización Educativa. Dirección General Infraestructuras y Servicios. Subdirección General Infraestructuras y Servicios. Servicio Proyectos, Construcciones y Supervisión. Sección Proyectos IV.

Puesto de trabajo: 40824.

Denominación: Responsable Técnico I.

Grupo: B.

NCD: 22.

C. específico: 8.042,16.

(03/5.918/09)

**Consejería de Educación**

**624** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas la plantilla y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de la Consejería de Educación.*

Teniendo en cuenta la planificación educativa prevista para el curso 2009-2010, y de conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 3 de diciembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de diciembre), por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, procede determinar la plantilla y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de esta Consejería, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación provisional de la plantilla y vacantes que se indican en el Anexo a la presente Resolución.

**Primero**

Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de concurso las plazas que se especifican en el citado Anexo a la presente Resolución y aquellas que se originen en la forma prevista en la base segunda de la citada Resolución de diciembre de 2008, siempre que estén previstas en la planificación general educativa.

**Segundo**

Las Direcciones de Área Territoriales y demás Órganos competentes de la Consejería de Educación comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos cuantas observaciones se susciten en relación con la plantilla y vacantes.

**Tercero**

Consideradas las observaciones anteriores, se procederá a la determinación y publicación de la relación definitiva de plantilla y vacantes en las Inspecciones Territoriales que se recogen en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

Dirección de Área Territorial	Código	Plantilla	Vacantes
Madrid-Capital	28007620	83	3
Madrid-Norte	28036449	12	8
Madrid-Sur	28009380	38	10
Madrid-Este	28008399	19	12
Madrid-Oeste	28008004	14	2

(03/5.643/09)

**Consejería de Educación**

**625** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se declara deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid al funcionario don Juan Carlos González Rodríguez.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia, por la que se declara deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid al funcionario don Juan Carlos González Rodríguez. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 20 de enero de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

**ANEXO**

El funcionario don Juan Carlos González Rodríguez cesó en su puesto de trabajo como Maestro de la Comunidad de Madrid con fecha 31 de agosto de 2008, por tener concedida una Comisión de Servicios. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2008, por un importe de 1.824,89 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de 20 de noviembre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, el interesado no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

**RESUELVE**

Declarar deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a don Juan Carlos González Rodríguez, NIF 1118726-Y, por la cantidad de 1.824,89 euros, que corresponde al pago que se le efectuó el 29 de septiembre de 2008, en concepto de haberes correspondientes al período del 1 al 30 de septiembre de 2008 acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado con fecha 31 de agosto de 2008.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.